

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RIOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 136

VISTO:

El proyecto del taller denominado "Jugando en tercera edad", según Expte. N° 386, presentado por Stapich Jaquelina; el cual es impulsado por el área de Deportes y Prevención de adicciones de este municipio; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad física en personas mayores mejora su condición física, psicológica y espíritu joven.-

Que conlleva a una vida sana, más equilibrada, más alegre, más activa y más dinámica.-

Que la inactividad física opera de la misma manera que el envejecimiento.-

Que la Ordenanza N° 062, indica claramente el procedimiento en cuanto funcionamiento, asistencia, cargas horarias y, entre otras, procedimiento de liquidación mensual.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo N°1: Otorgar un Subsidio Mensual No Reintegrable, de \$1.000 (mil pesos), según Ordenanza N° 62, para la realización del taller "jugando en 3° edad.-

Artículo N°2: El presente subsidio tendrá vigencia desde el mes de abril a noviembre inclusive del corriente año y será abonado posterior a la realización del mes de cada taller, en la persona de Jaquelina Stapich DNI N° 25.668.472, previa presentación de las planillas de asistencia correspondientes.-

Artículo N°3: Regístrese, Publíquese, Comuníquese con entrega de copia de la presente a la profesora del taller y oportunamente Archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 046/14DEM](#) – Fecha: 01/04/2014